

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera en el Cuerpo Personal Auxiliar Administrativo, para personas con discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2023, en el proceso selectivo de acceso libre mediante el sistema de concurso.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección en el proceso de acceso libre para el ingreso, por el sistema de concurso, en el Cuerpo de Personal Auxiliar Administrativo de la Administración General de la Junta de Andalucía (C2.1000), para personas con discapacidad intelectual, convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, (BOJA núm. 235, de 11 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Personal Auxiliar Administrativo de la Administración General de la Junta de Andalucía, para personas con discapacidad intelectual, al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la

00313253

Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día 30 de diciembre de 2024, inclusive.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante el nuevo Centro Directivo al que le corresponda la competencia.

Séptimo. De acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, las personas relacionadas en el Anexo I adjunto que adquieran la condición de personal funcionario de carrera en este proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, deberán permanecer en servicio activo en dicho cuerpo, especialidad u opción un mínimo de dos años desde la toma de posesión antes de concedérseles excedencia voluntaria por interés particular, por prestación de servicios en el sector público andaluz o excedencia por incompatibilidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2024.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

00313253



## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

## ANEXO I

Pág.: 1 / 2

**LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS EN CUERPO : C2.1000 CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**  
**CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOJA Nº 235 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023)**  
**TURNO LIBRE**

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino		
						Puntuación	Orden
***0638**	CLAVIJO	RAMIREZ	JOSE MANUE DEFINITIVO	14675210 CORDOBA /CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CO	38,2900	1
***1107**	MARTIN	BAZO	ANTONIO FERNANDO DEFINITIVO	3874320 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.T. AGRIC PESCA AGUA Y DES RURAL HU	34,8910	2
***7878**	LIMA	GARCIA	LARA DEFINITIVO	2781420 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA	32,0000	3
***3304**	SILVA	TORNAY	ANA M* DEFINITIVO	5342620 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN SE	32,0000	4
***9628**	DE LOS RIOS	JIMENEZ	SARA ISABEL DEFINITIVO	1566820 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	32,0000	5
***8102**	MATAS	CASTILLA	RUBEN DEFINITIVO	4115620 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	32,0000	6
***2205**	PAJARO	DE ALTUBE	JOSE MANUEL DEFINITIVO	13191510 SEVILLA /SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	32,0000	7
***5360**	GARCIA	MARI	DULCENOMBRE DE MARIA DEFINITIVO	2735010 GRANADA /GUADIX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSERV.PROF.MUSICA CARLOS ROS	32,0000	8
***1945**	GOMEZ	BALBOA	JUAN DEFINITIVO	3048620 JAEN /JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN JA	32,0000	9
***6099**	LÓPEZ	MARTÍNEZ	RAMON DEFINITIVO	730220 JAEN /JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA JA	32,0000	10
***8293**	GOMEZ	GIJON	ISIDRO MANUEL DEFINITIVO	1299910 GRANADA /MOTRIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSERV.PROF.MUSICA ANTONIO LORENZO	32,0000	11
***4892**	ZUMAQUERO	GASPAR	ÁLVARO DEFINITIVO	1599420 MALAGA /MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	32,0000	12

## ANEXO I

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS EN CUERPO : C2.1000 CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOJA Nº 235 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023)  
TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino		
						Puntuación	Orden
***0239** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	NAVIDAD	MAESO D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD JA	VICTOR GERONIMO DEFINITIVO	5339620 JAEN /JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	32,0000	13
***8303** FOMENTO, ARTIC TERRIT Y VIVIENDA	MENACHO	BARNETO D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA HU	PEDRO DEFINITIVO	725820 HUELVA /HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA HU	32,0000	14

